

Libro 65	17
SALIDA	

Excmo. Sr. Alcalde
D. Juan Espadas Cejas

Sevilla, 30 de mayo de 2017

Sr. Alcalde:

He sabido por la prensa que has decidido mantener dentro de la Red de Ciudades Magallánicas a Juan Manuel Núñez de la Fuente y a Rafael Crespo Torrado, a pesar de que estos dos exdirectivos de la Fundación Atarazanas engañaron al Pleno de la Corporación en mayo de 2015, al inscribir unilateralmente en el registro de asociaciones unos estatutos jurídicos diferentes a los que previamente había aprobado el máximo órgano de gobierno del Consistorio.

Como recordarás, el Pleno del Ayuntamiento acordó el 29 Diciembre 2014 la incorporación de Sevilla a la Red Magallánica y aprobó sus estatutos originales, en los que se dejaba claro que los socios de esta entidad, subvencionada con fondos municipales y con sede oficial en dependencias del Ayuntamiento, serían instituciones públicas, no contemplándose remuneración alguna en favor de los referidos exdirectivos de la Fundación Atarazanas.

Sin embargo, el 13 Mayo 2015, Juan Manuel Núñez de la Fuente y Rafael Crespo Torrado inscribieron en el registro de asociaciones a la Red con unos estatutos alterados, diferentes a los aprobados por el Pleno de Sevilla, donde ambos se incluían como socios individuales y con cargos retribuidos.

Estas irregularidades fueron enmendadas el 26 Julio 2016, cuando el Pleno acordó por unanimidad de todos los grupos políticos una moción, propuesta por el gobierno local, donde Sevilla supeditaba su permanencia y aportación financiera a la Red Magallánica a reformar los estatutos "en los términos que fueron aprobados inicialmente en Pleno" (Diciembre 2014). Dicha resolución obligaba, por tanto, a sacar de la entidad a los exdirectivos e invalidaba la cláusula que les permitía cobrar del Ayuntamiento.

Por eso, resulta inexplicable que a día de hoy estas dos personas, que se asignaron a sí mismos retribuciones salariales procedentes de las arcas municipales al margen del Pleno, puedan seguir formando parte de esta entidad. Una situación que tú estás consintiendo de forma totalmente irresponsable.

Y es que la Red de Ciudades Magallánicas, en su última asamblea celebrada en enero de este año, que tú presidiste, se limitó a modificar los estatutos parcialmente, sacando a los exdirectivos del órgano de gobierno de la entidad, pero manteniéndolos incomprensiblemente como "socios de honor" en una secretaría técnica colegiada que realiza funciones ejecutivas y cuenta con retribuciones específicas.

En Izquierda Unida no entendemos cómo no sólo no mostraste en esa asamblea reparo alguno a la permanencia de ambos exdirectivos en la Red, sino que incluso votaste a favor de su gestión y te comprometiste además a seguir aportando fondos municipales a la entidad, a pesar del acuerdo plenario que exige que el Ayuntamiento la abandone si no se adaptan sus estatutos a lo establecido en 2014.

Por eso te pido explicaciones urgentes por este proceder que consideramos está completamente al margen de la legalidad.

Me pregunto por qué no cumpliste con el mandato expreso de la Corporación y no propusiste a los socios de la Red Magallánica la salida de Núñez de la Fuente y Crespo Torrado, tras ser reprobados por el Pleno de Sevilla.

En Izquierda Unida queremos saber qué razones te han llevado a tolerar hasta ahora que estas dos personas continúen al frente de la Red Magallánica, controlando sus actas, asumiendo la gestión económica de la entidad y cobrando unas asignaciones que no les corresponde.

El mantenimiento esta cláusula salarial, introducida irregularmente por los exdirectivos de la Fundación Atarazanas, supone, sin duda, una grave falta de respeto y un insulto al Pleno que, a nuestro juicio, debe ser corregido cuanto antes.

Sin más y a la espera de tus noticias, te saluda atentamente

Daniel González Rojas
Portavoz del Grupo Municipal
IULV-CA